



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE CUCUTA**

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2017-00300-00

Demandante: HERNAN SOTO URBINA

Demandado: YULY PATRICIA DAVILA ANGARITA

Agréguese al expediente el oficio suscrito por el Auxiliar Administrativo de la ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA de fecha 8 de octubre de 2019, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUEZA

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER**

El auto que antecede se notifica en estado fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 25 de octubre de 2019, a las 7:30 A.M.

El secretario

L.M.

**CALLE 16 # 12-06 LIBERTAD
TELÉFONO: 5943346**

ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00456-00

Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.

Demandado: RIGOBERTO ANTOLINEZ JAIMES

Agréguese al expediente el oficio suscrito por el Jefe del Departamento de tesorería de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION de fecha 27 de septiembre de 2019, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA SERRANO BUENDÍA

JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER

El auto que antecede se notifica en estado fijado
en un lugar visible de la secretaria del Juzgado
hoy 25 de octubre de 2019, a las 7:30 A.M.

El secretario

L.M.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CÚCUTA

Cúcuta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019)
EJECUTIVO Rad: 54-001-41-89-001-2019-00575-00

Demandante: H.P.H. INVERSIONES S.A.S. NIT. 807.009.126-8
Demandado: ALBEIRO CARREÑO CARRASCAL C.C. 88.274.655

Agréguese al expediente y pónganse en conocimiento de la parte interesada los oficios suscritos por las entidades financieras, respecto de la cautela decretada.

Así mismo, como quiera que del historial del vehículo de placa UDX-783 de **ALBEIRO CARREÑO CARRASCAL C.C. 88.274.655**, se establece la existencia de un embargo anterior, se ordena levantar la cautela decretada, comunicada mediante oficio No. 2131/18 de fecha 29 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9° del art. 597 del C.G.P. 1613/19 Oficiese a la oficina de servicios de Transito y Movilidad de Cúcuta para tal fin.

Requírase al interesado para que de encontrarlo pertinente ajuste su solicitud a lo establecido en el art. 466 ibidem.

- **EL OFICIO será copia del presente auto, al cual se le impondrá sello de tinta verde, número de oficio y la firma del secretario (ART. 111 C.G.P.).**

Finalmente, en vista de que ya se encuentra inscrita la medida de embargo decretada sobre el establecimiento de comercio de propiedad de **ALBEIRO CARREÑO CARRASCAL C.C. 88.274.655** denominado ALMACEN FERCA identificado con Matricula Mercantil 241898, ubicado en la CALLE 1ª # 14- 84 URB. NUEVA ESPERANZA BARRIO SAN MARTIN, tal como se desprende del certificado allegado, se ordena COMISIONAR al señor INSPECTOR DE POLICIA DE LA CIUDAD, para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO.

El comisionado queda ampliamente facultado para designar secuestre. Limitese la medida hasta por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.900.000).

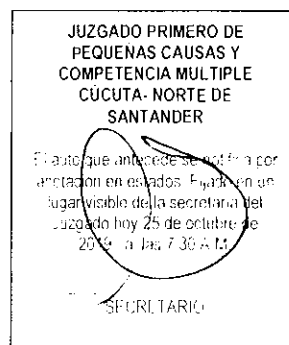
- **EL DESPACHO COMISORIO será copia del presente auto, al cual se le impondrá sello de tinta verde, número de oficio y la firma del secretario (ART. 111 C.G.P.)**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

CAROLINA SERRANO BUENDIA

LPCH



Calle 16 No.12-06 Barrio La Libertad

Tel. 5943346

Horario de atención 7:30am- 12:30 pm y 1:30pm – 4:30pm



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE CUCUTA

San José de Cúcuta, veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Ejecutivo. Rad: 54-001-41-89-001-2019-00632-00

Demandante: DINORTE S.A.

Demandado: ANDERSON FABIAN CLAVIJO RUEDA

Agréguese al expediente el oficio suscrito por el Jefe de Embargos de la POLICIA NACIONAL de fecha 8 de octubre de 2019, póngase en conocimiento de la parte actora, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA SERRANO BUENDÍA
JUEZA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE CUCUTA- NORTE DE SANTANDER El auto que antecede se notifica en estado fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 25 de octubre de 2019, a las 7:30 A.M. _____ El secretario

L.M.

CALLE 16 # 12-06 LIBERTAD
TELEFONO: 5943346

El presente documento es una copia de la original.